

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 1 del presupuesto del ejercicio de 2014, por generación y suplemento de créditos, que ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 25 de junio de 2014.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

MODIFICACIÓN NÚMERO 1 PRESUPUESTO DE 2014

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

Mayores gastos:

Partida	Denominación	Importe
452.619	Planes Provinciales	40.300,00
	Total	40.300,00

Mayores ingresos:

Partida	Denominación	Importe
42000	Participación Tributos del Estado	8.300,00
761	Transferencias Capital Diputación	32.000,00
	Total	40.300,00

Escalonilla 26 de junio de 2014.- La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-5891